



Resolución Directoral

Miraflores, 10 de Febrero de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 22-000332-001 que contiene el escrito S/N, de fecha 06 de enero de 2022, de la Dra. Martha Angélica Solar Magno y el Memorando N° 045-2022-DG-HEJCU emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA se aprobó la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional; cuya finalidad es normar la conformación y funcionamiento de los comités farmacoterapéuticos de los establecimientos de salud, acorde con la Política Nacional de Medicamentos y con el artículo 30 de la Ley N° 29459 – Ley de Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; y el uso racional de los medicamentos.

Que, el numeral 6.1.1 y 6.1.2 del artículo 6.1 de la precitada Norma Técnica de Salud, establece que: *(i) la conformación del Comité Farmacoterapéutico se realizará para un periodo de dos años, mediante Resolución Directoral, o su equivalente, de la institución a la cual pertenece. El comité debe contar con un presidente y un secretario para el periodo de ejercicio; y (ii) el Comité Farmacoterapéutico debe estar conformado por cinco o siete profesionales de la salud entre médicos - cirujanos y químico farmacéuticos; respectivamente.*

Que, mediante Resolución Directoral N° 234-2020-DG-HEJCU, de fecha 27 de octubre de 2020, se aprobó la conformación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y, mediante Resolución Directoral N° 289-2020-DG-HEJCU, de fecha 09 de diciembre de 2020, se aprobó la reconfirmación del citado comité.

Que, mediante escrito S/N, de fecha 06 de enero de 2022, la Dra. Martha Angélica Solar Magno, en su condición de integrante del precitado comité, presentó su renuncia, por motivos personales, al citado comité; por lo que, corresponde aceptar la renuncia y continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;



En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la reconformación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Dr. Arredondo Manrique, Pablo Gerardo	Presidente
2	Q.F. Tejada Mallqui, Lisethe	Secretaria Técnica
3	Dra. Castro Espejo, Marleny Olivia	Integrante
4	Dr. Vásquez Yzaguirre, Jaime Alberto	Integrante
5	Dr. Fumachi Romero, Walter	Integrante
6	Dr. Torres Caballero, Walter	Integrante
7	Dra. Bustillos Pardo, María	Integrante

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que los miembros del citado comité cumpla las tareas propias del cargo, sin perjuicio de las funciones administrativas y/o asistenciales que vienen desarrollando.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/LCD/jp

Distribución:

- Dirección General
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Interesados (7)
- Archivo

